



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

INFORME SECRETARIAL: Marzo 15 de 2023. En la fecha paso a Despacho del señor Juez el presente proceso, informando que se presenta el siguiente proyecto de liquidación de costas:

A favor del demandante VICTOR HUGO GRANADA RESTREPO y a cargo del demandado:

JHON DIEGO GARCÍA GIRALDO:

VALOR AGENCIAS EN DERECHO PRIMERA INST. .	\$ 1.160.000,00
GASTOS MATERIALES (Archivo 8).....	\$ 6.500,00
VALOR AGENCIAS EN DERECHO SEGUNDA INST...	\$ 200.000,00
GASTOS MATERIALES	\$ 0,00
TOTAL.....	\$ <u>1.366.500,00</u>


JORGE A. OSPINA G.
Srío. -

**JUZGADO LABORAL DEL CIRCUITO
AUTO No. 327**

REF: Ordinario Laboral de Primera instancia de VICTOR HUGO GRANADA RESTREPO. **Vs.** JHON DIEGO GARCÍA GIRALDO.

RAD: 2019-00070-00

Cartago Valle, Marzo veinticuatro (24) de dos mil veintitrés (2023).

Verificado el informe secretarial que antecede, y teniendo en cuenta que las agencias en derecho en esta instancia se fijaron en sentencia de primera instancia y las de segunda en sentencia del TSDJ de Buga, se tiene la siguiente liquidación:

COSTAS DE PRIMERA INSTANCIA.....	\$ 1.166.500,00
COSTAS DE SEGUNDA INSTANCIA.....	\$ 200.000,00
TOTAL.....	\$ <u>1.366.500,00</u>

En consecuencia, apruébese la liquidación de costas y agencias en derecho a cargo del demandado JHON DIEGO GARCÍA GIRALDO y a favor del demandante VICTOR HUGO GRANADA RESTREPO en la suma de **UN MILLON TRESCIENTOS SESENTA Y SEIS MIL**

QUINIENTOS PESOS MCTE (\$1.366.500), conforme lo normado en el Art. 366 numeral 1° del C.G.P.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE

El Juez,

ALVARO ALONSO VALLEJO BUENO

gm



JUZGADO LABORAL DEL CIRCUITO - CARTAGO V

ESTADO No. 045

**El auto anterior se notifica hoy
MARZO 27 DE 2023**

EL SECRETARIO _____



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

INFORME SECRETARIAL: En la fecha paso al Despacho del señor Juez el presente proceso, encontrándose pendiente para la fijación de fecha y hora para la audiencias previstas en los artículos 77 y 80 del C.P.T y S.S. Sírvasse proveer.

Cartago (V), Marzo 15 de 2023


JORGE A. OSPINA G.
Srío.-

JUZGADO LABORAL DEL CIRCUITO

AUTO No. 326

REF: Ord. Laboral de 1ª Inst. RODRIGO ANTONIO PASTRANA.
Vs. MOISES QUINTERO GONZALEZ Y OTRA.

RAD: 2020-00083-00

Cartago (V), Marzo veinticuatro (24) del dos mil veintitrés (2023).

Señálese la hora de las 09:00 a.m. del día 20 del mes de junio del año 2023, para que tengan lugar las audiencias previstas en los artículos 77 y 80 del C.P.T. y de la S.S., advirtiéndole a las partes que si la conciliación no fuere posible se continuará el proceso con la audiencia de Decisión de Excepciones Previas, Saneamiento, Fijación de Litigio y Decreto de Pruebas, practica de pruebas, alegatos de conclusión y juzgamiento.

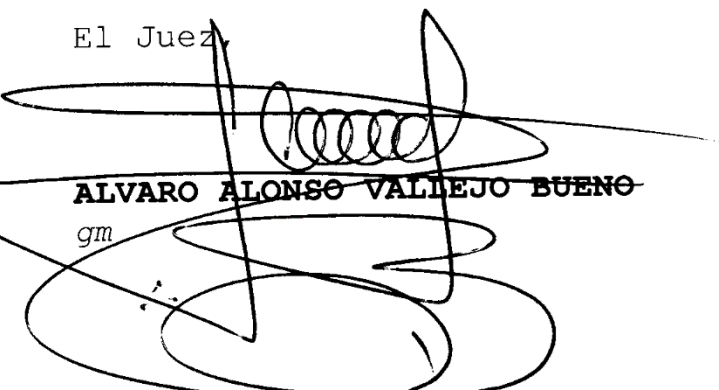
Se advierte a las partes y sus abogados el deber que tienen de estar presentes en la audiencia junto con los testigos que pretendan sean escuchados, la que se realizará preferentemente en forma virtual, salvo que existan razones válidas que obliguen a realizarla en forma presencial para lo cual se informarán las razones oportunamente al juzgado.

Adviértase a las comparecientes que deberán contar con los medios tecnológicos necesarios para el desarrollo de la audiencia en la forma indicada.

Por secretaría infórmese oportunamente a los comparecientes a través de los medios de comunicación que resulten eficaces, anexando los medios informativos con que cuenta el juzgado a fin de brindar suficiente ilustración para el desarrollo de la audiencia.

NOTIFIQUESE

El Juez,


ALVARO ALONSO VALLEJO BUENO

gm



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO LABORAL DEL CIRCUITO - CARTAGO V

ESTADO No. 045

El auto anterior se notifica hoy

MARZO 27 DE 2023

EL SECRETARIO _____